

¿Pero estamos nosotros en el mismo caso? ¿Nos aventajan los franceses en la legislación? ¿Necesitamos ir á mendigar leyes á Francia? No pongo en disputa el mérito de los Portalis y demas eminentes jurisconsultos, que han podido dirigir con acierto la legislación de su tierra, pero prefiero fijar la atención en las leyes y en los jurisconsultos españoles, que los hay tanto ó mas dignos de celebridad que aquellos, y siempre llevan la ventaja de conocer mejor el derecho conveniente á la España. Confieso, que no puedo amoldarme á ser afrancesado: me incomoda todo galicismo, y que se estudien los estrangeros, y no se estudien los españoles, sus hábitos, su carácter, acomodando las leyes á nuestro genio, á nuestros usos, á nuestros haberes, y á nuestro estado. Soy entusiasta por mi patria: por las costumbres de mi patria: y sobre todo por las leyes de mi patria.

Con estas leyes he visto á la España sobreponerse á las demas naciones, y enseñorearse de los mares, y formarse el gran Fernando, y el alma mas grande de Isabel, y surcar playas ignoradas, y descubrir y conquistar mundos desconocidos, y criarse héroes capaces de llevar á cabo tan colosales empresas despues de haberse calificado de imposibles.

Con estas leyes he visto á los aragoneses llevar el triunfo de sus armas á todos los ángulos del mundo, y alcanzar el imperio de los mares, y conquistar las Sicilias, y reprimir muchas veces el orgullo y el poder de la Francia.

Con estas leyes estoy viendo ahora mismo crecer y remontarse la industrial y laboriosa Cataluña, emporio de las ciencias y de las artes, cuyos rápidos y cuasi milagrosos progresos en toda clase de industria, de agricultura, y de comercio no pueden contener los celos y los artificios de ese envidioso pueblo, que con su industria y su comercio quiere tragarse el mundo.

A fuer de aragonés he hablado con la lisura y claridad propias de mi genio, y cual exige una materia de tanta trascendencia; pero protesto solemnemente que no es mi ánimo herir, ni rebajar en lo mas mínimo la alta y justa reputacion que se merecen los sabios é ilustrados jurisconsultos, que se han ocupado en formar el proyecto del nuevo Código, los cuales con este trabajo han dado pruebas de sus grandes y profundos conocimientos en las difíciles y complicadas materias, que abraza este ramo interesante de la Jurisprudencia civil. Tendria mucho gusto que personas tan entendidas tomasen á su cargo la impugnacion de mis argumentos, y ofrezco desde ahora, que si con sus razones llegasen á convencerme, quedo dispuesto y obligado á confesar publicamente mi ignorancia y mi yerro.»